



y acompañen:

Que tambien reconicuda S. E. a los Señores
 Alcaldes de Alcalá de la Conueniencia de que
 en sus distritos respectivos se emplee el mayor
 esmero y diligencia posible en todo quanto a
 los arbitrios se refiera;

Que por la Alcaldia se cumpla activamen-
 te y con todo rigor lo determinado en las vigan-
 tes Ordenanzas sobre Carruages de transporte
 y alquiler, y lo dispuesto con tal motivo en el
 Bando que se publicará:

Que una vez expedidas las licencias para otras
 letradas y demas, acordadas por V. E., se entreguen
 al Arrendatario para que pueda cobrar a los in-
 teresados el arbitrio correspondiente;

Que por el Señor Alcalde se convoque a la
 Comision de Policia Urbana y asite su celo pa-
 ra que inmediatamente se sirva despachar el
 asunto que de ella y del Arquitecto Citular pende
 de relativo a Consultas hechas por el Arrendatario
 sobre las huicas de ensan-
 che de esta poblacion.

Es quanto puede exponer la Comision, de-
 biendo añadir que las reglas de que queda
 hecho merito y las gestiones que por S. E.

